

REF.: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DTE.: CARLOS MAURICIO GUERRERO FERNÁNDEZ
DDO.: MARÍA CONSUELO FERNÁNDEZ SARMIENTO
RAD.: 760013103008-2021-00094-00
Auto Obedecer y Cumplir

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor juez el presente proceso, informando que la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali lo devolvió el expediente a fin de dar continuidad con el trámite de primera instancia, después de haber resultado la apelación de auto y sentencia propuestos por los integrantes de la litis. Pasa para lo pertinente.

PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 125

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

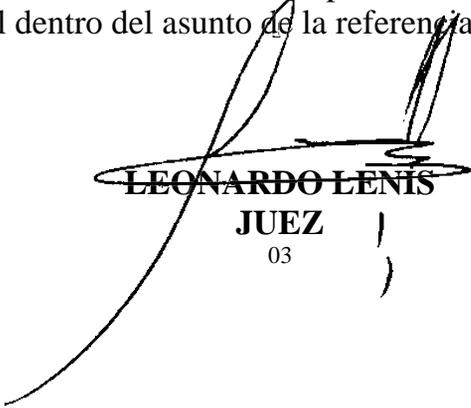
Revisadas las actuaciones adelantadas, se observa que la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, mediante providencia del 19 de diciembre de 2023, notificado el 11 de enero de esa anualidad, revocó la sentencia de esta instancia judicial y se condenó en costas a la parte demandante. En consecuencia, se procederá a obedecer y cumplir lo ordenado por el Superior.

En mérito de todo lo expuesto, se

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de este distrito judicial dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE.


LEONARDO LENIS
JUEZ
03